

PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADORA PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PREVIA REMISIÓN A LA OFICINA DE EMPLEO DEL INAEM DE TERUEL DE LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO

ANUNCIO

VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO

(SUMA DE LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y DE LA FASE DE CONCURSO)

La **Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia nº 197, de 1 de febrero de 2019**, para el proceso selectivo que figura en el epígrafe que precede -regulado dicho proceso por el precitado Decreto de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Teruel nº 197, de 1 de febrero de 2019-, se constituyó en **sesiones celebradas los días 11, 12, 13, y 14 de febrero de 2019**.

Asimismo, la **precitada Comisión de Valoración**, en **sesión celebrada el día 20 de febrero de 2019** -según lo dispuesto en el perfil, observaciones y criterios reguladores del proceso selectivo contenidos en el precitado Decreto de Presidencia nº 197, de 1 de febrero de 2019- tras la valoración, en primer lugar, de la ENTREVISTA PERSONAL y, en segundo lugar, de la FASE DE CONCURSO, ambos de dicho proceso selectivo, ha adoptado, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Excluir del proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan por no acreditar la titulación académica requerida para poder participar en el proceso selectivo:

- D^a Tamara Asensio Lozano
- D. Ángel Calatayud Játiva
- D. Vicente Clemente Clemente
- D^a Alejandra Escobar Delgado
- D^a M.^a Ángeles González Pitarch
- D^a Raquel Mas Munera
- D^a M.^a José Ortiz Gimeno
- D^a M.^a Elena Soto Coy

SEGUNDO.- Hacer pública -de conformidad con lo dispuesto en los criterios reguladores del proceso selectivo- la PUNTUACIÓN TOTAL obtenida por los aspirantes presentados en el proceso selectivo señalado en el rótulo que precede (que es el resultado de sumar la puntuación obtenida por aquéllos en la ENTREVISTA PERSONAL y en la FASE DE CONCURSO de dicho proceso), en la que se incluye la relación de dichos aspirantes presentados de mayor a menor puntuación total obtenida en el mismo por cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	a) Experiencia profesional hasta 30 puntos	b) Formación hasta 5 puntos	c) Titulación académica hasta 5 puntos	d) Entrevista hasta 10 puntos	TOTAL
1	CONEJERO ABAD, PABLO	19,50			2,91	22,41
2	KUROKI DE RADUNOVICH, ISABEL	8,25			8,00	16,25
3	SIERRA ARIAS, CLAUDIA LILIANA	6,00			7,20	13,20
4	SÁNCHEZ TOLOSA, MERCEDES	3,75			8,97	12,72
5	MARTÍNEZ VALERO, SILVIA	1,25			8,77	10,02
6	AURE PASCUAL, JOSEFA			2,00	7,66	9,66
7	MARCO LATORRE, GINA MARGA				9,48	9,48
8	FUERTES MUÑOZ, M. ^a PILAR			3,00	6,18	9,18
9	NAVARRETE ABAD, M. ^a CARMEN				9,09	9,09
10	REYES GONZÁLEZ, NURY LICENDI				8,43	8,43
11	GÓMEZ GUILLÉN, M. ^a AMPARO				8,12	8,12
12	ALARCÓN REINOSO, VANESSA	4,25			3,86	8,11
13	SEBASTIÁN LÓPEZ, M. ^a PILAR		1,20		6,66	7,86

14	GÓMEZ CABEZA, JULIO				7,73	7,73
15	CORTÉS PÉREZ, TOMASA				7,66	7,66
16	GARCÍA COLOMER, ALICIA				7,61	7,61
17	MATEO GARCÍA, JOSEFINA				7,58	7,58
18	BALEN RODRÍGUEZ, MARÍA				7,41	7,41
19	VILLARROYA GÓMEZ, JOSEFA				7,36	7,36
20	MATEO PERALES, ESMERALDA		0,40		6,70	7,10
21	UTRILLAS NOVELLA, M. ^a CONCEPCIÓN				7,04	7,04
22	MENGOD MUÑOZ, M. ^a CONCEPCIÓN				7,03	7,03
23	NASTASA, SILVIA MARIANA				7,00	7,00
24	VILLAMÓN IGUAL, TADEO	2,25			4,50	6,75
25	PRADAS GARCÍA, M. ^a CARMEN				6,66	6,66
26	BENDICTO SIGNES, ALICIA			1,00	5,50	6,50
27	BERTOLÍN LINARES, M. ^a ESTHER				6,00	6,00
28	NAVARRO GÓMEZ, M. ^a AMOR				5,51	5,51
29	SOSA PÉREZ, LAZARA				5,16	5,16
30	MONTERO ORTEGA, CAROLINA				5,15	5,15
31	FERNÁNDEZ MAZÓN, M. ^a ASUNCIÓN				5,14	5,14
32	VILLÉN GUILLÉN, NURIA				4,86	4,86
33	DÍAZ LUIS, M. ^a JOSÉ				4,65	4,65
34	CÓRDOBA ORTUBIA, CONCEPCIÓN				4,56	4,56
35	VILLALTA MARTÍN, JOSEFA		0,70		3,75	4,45

36	ÚBEDA MARTÍNEZ, NATIVIDAD				4,33	4,33
37	IBÁÑEZ PARICIO, INMACULADA		0,30		3,76	4,06
38	NAVARRETE GIL, MILAGROS				3,80	3,80
39	COVES SERRANO, VICENTA				3,50	3,50
40	MARTÍNEZ VICENTE, ÁNGEL				3,00	3,00
41	RODRÍGUEZ RIPOLL, PABLO				2,85	2,85
42	SIMÓN ALCAINE, JOSEFA				2,82	2,82
43	MARTÍN SEBASTIÁN, SOFÍA				2,78	2,78
44	FUERTES FABRE, ROSA M. ^a				2,66	2,66
45	LEREU RUBIRA, SORAYA				2,16	2,16

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los criterios reguladores del proceso selectivo, las peticiones de revisión de la puntuación obtenida en la entrevista personal y la fase de concurso sólo se admitirán en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente en que se publiquen los resultados obtenidos en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel. La revisión tendrá una función estrictamente informativa de las razones de la calificación, de acuerdo con los criterios adoptados por la Comisión de Valoración, que no podrá modificarla en este trámite, salvo que se detectaran errores aritméticos o de hecho. Las alegaciones de la puntuación obtenida, se presentará por escrito en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de solicitudes.

CUARTO.- Una vez finalizados los plazos establecidos en el acuerdo tercero, de revisión de la puntuación obtenida en la entrevista personal y la fase de concurso, la Comisión de Valoración resolverá las posibles alegaciones y publicará la relación definitiva por su orden de puntuación total. En el caso de que una vez transcurridos los mencionados plazos y no se hayan presentado alegaciones por los aspirantes incluidos en el proceso selectivo, se entenderá definitiva la primera publicación realizada con las calificaciones provisionales del proceso selectivo el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es).

QUINTO.- Elevar -de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de los criterios reguladores del proceso selectivo– a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel la puntuación total obtenida por los aspirantes presentados en el proceso selectivo señalado en el rótulo que precede, por la Comisión de Valoración de referencia, reseñada en el precitado Acuerdo Segundo, para su conocimiento y efectos oportunos, una vez resueltas las alegaciones, en el caso de que se presenten.

SEXTO.- Hacer público -de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de los criterios reguladores del proceso selectivo y con arreglo a la previsión que para los actos integrantes de procedimientos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en su página web (www.dpteruel.es).

**EL SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE VALORACIÓN,**

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: José Manuel Grao Palos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que a fecha de firma electrónica, se expone en el Tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel el presente anuncio.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.